

En la DIRECCION GENERAL DE INFANTERÍA.

Se publica una vez á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.

na at animastra tot a	Pereine.		
Para la Peninsula, un mes Cuba y Puerto-Rico, trimestre	0 75		
Filipinas, idem	8 50 0 50		
Un número suelto La colección completa se servira	0 25		
porte de una suscricio			

La correspondencia al Comandante Capitan D. Jesé Gallut y Américo, Director del MEMORIAL.

Direccion general de Infanteria. - 6.º Negociado. - Circular número 97.-El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra, en 27 de Abril

último, me dice lo siguiente:

«S. M. el Rey (q. D. g.) visto lo consultado por el Director general de Infantería, ha tenido á bien resolver que interin se determina la época y modo de llevar á cabo el sorteo de los reclutas disponibles de que trata el párrafo 3.º del articulo 6.º de la Ley de 8 de Enero último, se permita á los del primer año en dicha situacion como á todos los demás el cambio de residencia y la continuacion en Ultramar ó en el extranjero con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de 2 de Diciembre de 1878 y Real órden de 8 de Octubre de 1880. - De Real orden lo digo à V. E. para su debido conocimiento y efectos que haya lugar.»

Lo que traslado á V... con el propio objeto por lo que respecta à los individuos de ese cuerpo que se hallen comprendidos en la preinserta Real orden. - Dios guarde á V. .. muchos años. - Madrid 4 de Mayo de 1882 .-- O'RYAN. hitotu A sal sup revioser usid à chiu

las facultades que les concede el art 187 de la Ley de 8 de Enero

Direccion general de Infanteria.—10.º Negociado.—Circular número 98.—El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real órden

de 28 de Abril último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:-Por el Ministerio de la Gobernacion, con fecha 21 de Marzo último, se me comunicó la Real órden siguiente: «Excmo señor: - Con esta fecha digo á los Gobernadores lo que sigue: - «Vistas las consultas elevadas á este Ministerio por los Gobernadores de las provincias de Guadalajara y Málaga á instancia de las Comisiones provinciales respectivas, acerca de la interpretacion que debe darse à las disposiciones de la Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército. reformada por la de 8 de Enero último, en la parte relativa à la sustitucion de los mozos que por sorteo fueron destinados á los Ejércitos de Ultramar:-Visto el art. 3.º de la citada Ley, en el cual se dispone quede suprimida la sustitucion y cambio de número en la Península, excepcion hecha entre hermanos, y que solo á los mozos sorteados para los Ejércitos de Ultramar se les consentirá la sustitucion ó cambio de número por otros de su mismo reemplazo y zona de Batallon: - Visto el artícu lo 180 de la misma Ley que, al desenvolver y completar el anterior precepto, despues de repetir que la sustitucion y cambio de número solo se permite entre hermanos y tambien á los que por sorteo fuesen destinados à los Ejércitos de Ultramar, siempre que dichos sorteos no se hagan por cuerpos enteros, añade que en el primer caso el sustituto y el sustituido cambian reciprocamente de situacion, y que en el segundo, el sustituto puede ser cualquiera de los que tengan aptitud para servir en Ultramar, segun el art. 20:-Considerando que, en consonancia con esta disposicion, se modificaron por la Ley de 8 de Enero último los arts. 181 y 185, que trataban de la sustitucion entre parientes dentro del cuarto grado civil, y se dejaron intactos el 182 y el 183 relativos á la sustitución por cambio de situacion ó de número y por licenciados del Ejército, puesto que, segun, el art. 20 citado, son aptos para servir en Ultramar los voluntarios pertenecientes al Ejército en cualquiera de sus situaciones y los indivíduos que hayan servido y no pasen de 35 años; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver, como regla general, que las Comisiones provinciales se atengan á lo expresamente dispuesto en los citados artículos comprendidos en el capítulo 17 de la mencionada Ley, que trata especialmente de la sustitucion y redencion del servicio militar. - De Real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.» - De la propia Real orden lo traslado a V. E. para iguales fines.»

Y oidas sobre el particular las Secciones de Guerra y Marina y Mobernacion del Consejo de Estado, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que las Autoridades militares, al hacer uso de las facultades que les concede el art. 187 de la Ley de 8 de Enero

último, cumplimenten lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernacion, exigiendo que los sustitutos se presenten personalmente á los Jefes de los sustituidos para rectificar sus filiaciones y recibir los pases con que han de acreditar su situacion hasta el momento del embarque. - De Real órden lo digo á V. E. para su noticia y exacto cumplimiento en la parte que le corresponde, en el bien entendido, que, por esta sola vez, se contará el plazo de la Ley para otorgar sustituciones y cambios de situacion por las Autoridades militares desde la fecha de esta Real órden.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento y el de los indivíduos de ese cuerpo de su mando. - Dios guarde á V... muchos

años .-- Madrid 4 de Mayo de 1882 .-- O'RYAN.

Direccion general de Infanteria. - 5.º Negociado. - Circular número 99.-El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra. en Real orden de 28 de Abril, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:-Por el de Marina, en 13 del actual, se dice á este Ministerio lo que sigue: - «Habiéndose dispuesto por Real órden de 10 del actual pase à la reserva activa 6 licencia ilimitada la tercera parte de los soldados que tiene hoy en activo el Cuerpo de Infanteria de Marina, tan luego como completen su primera instruccion los quintos del actual reemplazo, el Rev (q. D. g.) ha tenido & bien resolver lo haga presente á V. E. por si se digna dictar las ordenes convenientes à fin de que pueda tener debido cumplimiento lo prevenido en el art. 195 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1878.-De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.-Lo que, de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, traslado á V. E. para los efectos que corresponden y se expresan en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de 2 de Diciembre de 1878.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento, previniendo á los Jefes de los Batallones de Depósito cumplimenten cuanto se previene en la anterior soberana disposicion, anotando en sus registros los individuos que se presenten de los comprendidos en la misma. — Dios guarde á V... muchos años. - Madrid 5 de Mayo de 1882. -O'RYAN.

MADEIN - mp. ed is Direction general Intenterin, -1832.

Direccion general de Infanteria.—4º Negociado.—Circular número 100.—El Excmo. Señor Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 15 del actual, me comunica la Real orden siguiente:

«Exemo. Sr.:-El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina lo que sigue: He dado cuenta al Rev (q. D. g.) de las acordadas de ese Consejo Supremo de 21 de Diciembre del año próximo pasado y 17 de Enero último, en que se llama la atencion de este Ministerio acerca de la conveniencia de que, mientras se publica el nuevo Código militar, se dicte una disposicion de carácter general que determine claramente la duración de la pena de extinguir en presidio 6 en Cuerpo de Disciplina el tiempo del empeño, esto es, si se ha de considerar cumplida dicha pena al corresponder al reo pasar a la Reserva, 6 ha de entenderse que comprende el período total del servicio militar aclarando cuál es la penalidad establecida en el artículo 5.º de la Real orden de 31 de Agosto de 1772: Vista la Ley de 28 de Agosto de 1878 para el reclutamiento y reemplazo del Ejercito, reformada por de 8 de Enero del año actual, por cuya modificacion se establec en la Península en seis años el servicio de actividad en situaciores de activo, reserva activa y reclutas disponibles y cuatro en Ultramar: Visto lo dispuesto en el Reglamento de 2 de Diciembre de 1878 para la ejecucion de la anterior Ley y en el de Cuerpos Disciplinarios, aprobado en 23 de Febrero de 1880, así como lo prevenido en la Real orden de 13 de Febrero de 1875 y demás referentes al asunto: S. M. se ha servido disponer lo signiente: 1.º-Se declara que el tiempo del empeño en cuanto a la duracion de la penalidad cuando por sentencias del Consejo de Guerra se imponga à los individuos de la clase de tropa, la pena de extinguirlo en presidio 6 en Cuerpo de Disciplina se entienda que es el que comprende la situación de actividad ó sea hasta que le corresponda pasar á la 2.ª reserva. 2.º-Continuará vigente la Real orden de 15 de Mayo de 1856, para el caso en que al sentenciado á la pena expresada en la disposicion anterior la celte menos de tres ó dos años de servicio activo respectivam n que el delito se califique de robo ó hurto, los cuales debera extingir siempre como tiempo minimum, Y 3.º-Se declara asimismo subsistente la Real orden de 15 de Diciembre de 1877 respecto al pase con licencia ilimitada y reserva de los individuos de los Cuerpos Disciplinarios que se hallan comprendidos en los casos que su artículo 3.º determina. - De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que traslado á V. para su conocimiento y demás efectos.— Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 4 de Mayo de 1882.—

O'RYAN.

SUPLEMENTO

AL

MENORIAL DE INFANTERIA

CORRESPONDIENTE AL NÚM. 17 DE 1882.

COMISION LIQUIDADORA DE CUERPOS DISUELTOS.

Estado de los trabajos de dicha comision para la liquidacion de los mismos. 96 89 Idem en Abril.... QUEDAN EN AJUSTE.....

EXISTENCIAS EN CAJA.

PESETAS.

Durante el mes de Abril han tenido ingreso en las cuentas	
de los batallones por varios conceptos	2.124'88
En el mismo período se han satisfecho por alcances de indiví-	
duos ajustados y cargos recibidos	5.546'12

SALDOS.

Han aumentado los que tenian á favor por el importe de 9 extractos adicionales.....

ALCANCES.-Siguen pagándose en la forma expresada en los meses anteriores. Madrid 30 de Abril de 1882. - El C., T. C. Jefe, Julian Rodero. -V.º B.º-Velasco.

12.º NEGOCIADO.

Vacantes de músicos que existen en los Regimientos y Batallones de Cazadores, cuyas plazas han de proveerse por oposicion en concurso de aspirantes el 20 del mes actual, prévia autorizacion que éstos solicitarán del Excmo. Sr. Director general del Arma con la debida anticipacion y por conducto reglamentario.

CUERPOS:	y clase dé las vacantes.			INSTRUMENTOS.	PUNTOS de OPOSICION.
	1.*	2.*	3.*	the state of the s	-
Zamora, 8 Constitucion	>>	>	3	Clarinete, cornetin y saxofon	Orduña.
Constitucion	*	1	4	Clarinete, cornetin y saxofon Cornetin, cornetin segundo, trombon, barítono y saxofon	Pte. la Reina
Andalucía	3	1	>	Cornetin	Búrgos.
Andalucía Cz Alf.º XII.	>	1	1 >	Bajo	Barcelona.

Vacante la plaza de Armero en el 1.er Batallon del Regimiento Infantería de Covadonga, núm. 41, se anuncia en el MEMORIAL del Arma, para que los aspirantes que reunan lsa condiciones reglamentarias dirijan sus instancias al Coronel del citado Regimiento.

Direccion general de Infanterla.-4.º Negociado -Circular.-El Excmo. se-

nor Director de Instruccion militar, con fecha 13 del actual, me dice.

«Excmo. Sr.:-Tengo el honor de remitir á V E. dos ejemplares del anuncio de convocatoria para el concurso que se ha de efectuar el 15 de Julio próximo para cubrir quince plazas de Alumno en la Academia del Cuerpo Administrativo del ejército y de los programas á que se han de sujetar los ejercicios del referido concurso rogando á V. E. se sirva disponer su publicacion para que llegue á noticia de los indivíduos de tropa del Arma de su digno mando.»

Lo que se publica para el conocimiento de V... y demas clases del Cuerpo de su mando.-Dios guarde á V... muchos años -Madrid 28 de Marzo de

1882 .- O'RYAN.

Habién dose autorizado por Real órgen de 24 de Pebrero último la celebracion de un concurso en él, promoverán las correspondientes instan en ellos y presentar el oficio original de su baja cias en papel sellado de duo écima clase, si en los mismos para probar que esta no procede reunen las circunstancias siguientes

te, en que dará principio el curso, ó 14 años si otra militar. son hijos de militares, no excediendo unos y solutios de 25 -3." Tener la aptitud fisica deter- de Julio próximo, y el plazo para la admision minada para el servicio militar .- 4.º No tener de instancias terminará el dia 50 de Junio impedimento legal para ejercer cargos públi-cos -5 " Poseer los conocimientos que se deter-

minan en los programas

Las instancias se dirigirán al Intendente Director de la expresada Academia, debiendo ser escritas y firmadas precisamente por los mismos interesados; expresando en ellas las senas de su domicilio, así como el de sus padres o tutores, cuyos nombres harán tambien constar.

A las instancias deberán acompañarse los

documentos siguientes:

1.º La cé iula personal del pretendiente .- 2.º Su partida de nacimiento. - 3.º Certificación ra comprobar su aptitud física. su partita de harmiento. — 3. Cerunicación de la autoridad local del pueblo de su naturaleza 6 residencia, en que se haga constar la buena conducta del interesado y que no tiene impedimento legal que le inhabilite para el ejercicio de cargos públicos. -4.º Certificado de haber sido aprobado en algun establecimiento oficial de enseñanza, de Psicología y Lógica y de Re-

Los aspirantes que no presenten dicho certificado deberán examinarse de la asignatura no Academia, antes de que empiecen los ejercicios exclusive. — Geometría elemental. — Nociones del concurso; entendiêndose que no podrán tode Física y Quimica — Idem de Historia unimar parte en este los que no sean aprobados de versal y de España.

No será admitido á examen del 2 sajarcicio. aprobada en el dia que señale el Director de la gebra hasta las ecuaciones de segundo grado

Los hijos de militares que no hayan cumpli- el aspirante que no hubiera obtenido la califi-do 16 años acompañarán además copia del des-cación numérica de tres por lo ménos, en cada pacho ó nombramiento del último empleo de su una de las asignaturas del 1.º

vueltos, a peticion de los interesados, si no fue- todas las asignaturas del concurso, aunque hu-

ren estos admitidos en la Academia. hie Los pretendientes militares dirigirán las res instancias por conducto de sus respectivos Jeles el El exámen se verificará en la forma que defes, y en equivalencia de la partida de nacitermina la regla 1 * de la citada Real orden demiento y certificacion de apuitud legal y buena 50 de Diciembre de 1859, sacando los aspirantes
conducta que se exige á los paisanos, deberán dos papeletas de cada programa, y la calificaacompañarse sus hojas de servicio c filiaciones: cion se hará como prescribe la regla 2 * de la
los que no llenen las condiciones exigidas ó lle- misma disposicion; considerándose reprobados

Direccion general de Instruccion militar. - | nándolas no fueren admitidos en la Academia por cualquiera razon, se pondrán oportunamen-

te à disposicion de sus Jefes.

con objeto de proveer 15 plazas de Alumno en la Academia del Cuerpo Administrativo del establecimientos de enseñanza militar deberán Ejercito, los individuos que descen tomar parte hacer constar las materias que hayan estudiado en ellos y presentar el oficio original de su baja de motivo que les inhabilite, sin que puedan 1 ° Ser español. —2 ° Haber cumplido 16 años ser admitidos al concurso los alumnos expulsade edad antes del dia 1.º de Setiembre, siguiendos de la Academia del Cuerpo ó de cualquiera

A medida que se reciban las instancias en la Academia serán examinadas por la Junta de Profesores, que resolverá acerca de ellas, comunicandose el resultado por el Director de la misma directamente á los aspirantes paisanos, por el conducto regular à los militares.

Las faitas de que puedan adolecer los expe-dientes deberán ser subsanadas por los intere-sados antes del 12 de Julio, en cuyo dia se han de presentar todos los aspirantes al Director de la Academia, el cual les enterará de cuándo han de sufrir el reconocimiente facultativo pa-

El dia antes de empezar los ejercicios se celebrará públicamente en la Academia el sorteo que ha de determinar el orden en que los aspirantes han de examinarse.

El examen se dividirá en dos ejercicios, y recaerá sobre las materias siguientes:

PRIMER EJERCICIO — Escritura correcta.

—Gramática castellana. — Traduccion correcta del francés — Geografia — Dibujo lineal.

SEGUNDO EJERCICIO .- Aritmética y Al-

padre.

Los express dos documentos deberán presende 30 de Diciembre de 1879 y 12 de Febrero de
tarse legalizados en debida forma, y serán de1880, los aspirantes habrán de examinarse de bieran sido aprobados de ellas en años anterio-



fanos.

derecho alguno al Ingreso en la Academia, de-mentativos. — Diminutivos y despectivos. — biendo, por tanto, si despues se presentasen a Reglas para la formación de los diminutivos, nuevo concurso, ser examinados de todas las asignaturas, como los demás aspirantes.

que le corresponda, podrá ser citado nuevamen- lativos. - Aumentativos, diminutivos y deste dentro de la duracion de los examenes. Los pectivos. que se retiren sin concluir su respectivo examen se considerará que renuncian al ingreso en la bres personales. - Su género y declinacion. -Academia

Los alumnos satisfarán por trimestres ade- e indeterminados. lantados la cantidad de 15 pesetas mensuares, conforme à lo prevenido en la Real orden de 11 puedan ocasionar en el material de la misma

rso. Los padres ó tutores de los alumnos están bos. Puise ó publes con la 7.º obligados à asistir à sus hijos ó pupiles con la asignacion suficiente para su decorosa subsis-

tencia en Avila.

Si algun padre ó tutor faltase á este deber. sera advertido por el Director de la Academia; y verbos impersonales y defectivos.—Del partici-si la advertencia no surtiere efecto, se notifica- pio —Su division.—Participios irregulares. ra al Director general para los efectos consiguientes

Los aspirantes hijos de militares que sean admitidos en la Academia, podrán optar à las Otra clase de adverbios.—Modos adverbiales.

Pensiones señaladas à la misma por el Real decreto de 1.º de Mayo de 1875, segun resultaren de kas preposiciones separables.—Preposiciovacantes, y para ello promoveran los interesa-

Madrid 13 de Marzo de 1882. - Despujol.

PROGRAMAS

PARA LOS EXÁMENES DE INGRESO EN LA ACADEMIA DEL GUERPO ADMINISTRATIVO DEL EJERGITO

PRIMER EJERCICIO.

Escritura correcta. - Frances, - Lectura y traduccion correcta.

PROGRAMA DE GRAMÁTICA CASTELLANA.

1." Idioma o lengua.-Lengua española.-Gramatica y partes en que se divide. - De la anamaticales. - Declinacion.

108 que no tengan la calificación numérica de determinado.—Su uso.—Casos en que debe per examen de uno a otro ejercicio deberan omitirse. -Sustitucion del femenino por el mas-

mediar tres dias por lo menos.

Los aspirantes aprobados en todas las asignaturas optarán, segun sus censuras, á las 15

Género de los nombres.—Regla del género de los plazas de Alumno de primer año que en esta convocatoria se prefijan.—Si dos o más alcanconvocatoria se prefijan.—Si dos o más alcanciones.—Número de los nombres.—Formacion
zaren la misma nota, obtendrán la preferencia del plural.—Nombres que solo tienen singular los de más edad, y si esta fuese igual los huer- o plural. - Declinación del nombre. - De las varias especies de nombres.-Primitivos y deri-Los que no obtuviesen plaza de alumno por lvados —Simples y compuestos. —Colectivos. — exceder del número señalado no podrán alegar Partitivos. —Proporcionales. — Verbales. —Au-

jetivo de una ó dos terminaciones. - Genero del Perderan el derecho a ser examinados los nombre adjetivo. - Declinacion. - De las varias que no se hubieran presentado en los dias que especies de adjetivos .- Primitivos y derivagean citados; sin embargo, si por causa justificos —Simples y compuestos —Numerales — cada dejare de acudir algun aspirante el dia Verbales. —Positivos. —Comparativos y super-

5. a Del pronombre. - Sus especies . - Pronom-Pronombres demostrativos, posesivos, relativos

6. Del verbo. - Division del verbo. - Conjugacion .- Modos del verbo .- Infinitivo, gerunde Marzo de 1878; teniendo además constituido dio y participio.-Indicativo --imperativo.un deposito de 50 pesetas en la Caja de la Aca-Subjuntivo. — Tiempos del verbo. — Tiempos demia, para responder de los desperfectos que del modo infinitivo. — Tiempos del modo indicativo. - Significacion y uso de cada uno de ellos. El pago del primer trimestre adelantado y el — Tiempos del modo imperativo y del subjundel deposito, tendran lugar precisamente antes tivo .—Formación de los tiempos .—Personas y del dia 1.º de Setiembre, en que principia el número. - Verbos auxiliares. - Conjugacion de les verbos regulares. -- Voz pasiva de los ver-

De los verbos irregulares.-Conjugacion de los verbos irregulares. - Verbos que tienen un mismo género de irregularidad.-Verbos que tienen irregularidades especiales. - De los

8 " Del adverbio. - Division del adverbio por su forma y su significacion. - Del uso de algunos adverbios -- Adverbios acabados en mente.-

nes inseparables. - De la conjuncion. - Conjundos instancia a S. M., en la forma preveni la ciones copulativas, disyuntivas, adversativas, por la Real orden de 7 de Setiembre del mismo condicionales, causales, continuativas, compacondicionales, causales, continuativas, comparativas, finales e dativas. - De la interjección. -De las figuras de diccion.

10. De la sintàwis en general .- Su division .-De la concordancia.-Concordancia de nombre y adjetivo. - De nombre y verbo. - De relativo y

antecedente.

11. Del régimen .- Palabras regentes y regidas. - Regimen del nombre, adjetivo, verbo, gerundio, participio, preposicion y conjun-

De la construccion.-Construccion del 12 nombre, pronombre y otras partes de la oracion antes del verbo. —Construccion del verbo con las demás partes de la oracion .- Construccion de unos verbos con otros y con los participios. Construccion del verbo con el pronombre.

13. De las oraciones .- Oraciones primeras y segundas. - Oraciones de verbo en voz activa y pasiva. - Oraciones de verbo sustantivo, neu-tro y reflexivo. - De infinitivo, gerundio, partilogia en general.—Letras, silabas y palabras.— tro y reflexivo.—De infinitivo, gerundio, paru-Oracion gramatical.—Géneros y números gra-cipio é imperativo.—Impersonales y de relativo. - Sujetos y complementos simples y compuestos.—Complemento directo é indirecto.—
Oraciones comparativas, condicionales, causales, simples y compuestas.—Enlace de unas

18. Idem de Cuba, Puerto-Rico, Filipinas y
posesiones españolas en el golfo de Guinea.
19. Idem de Portugal y República de Andooraciones con otras.

14. De la sintàris figurada 6 figuras de construccion.—Hipérbaton, Etipsis, Pleonasmo, Silepsis y Traslacion.—Vicios de diccion.—

Barbarismo, s lecismo, cacofonia, etc.

15. De la prosodia en general —Alfabeto.—
Silabas.—Diptongos y triptongos.—Palabras.
—Acentos.—Cantidad.—Ritmo y Expresion.

16. De la ortografia en genéral.—De las le-

tras mayúsculas. - Uso de algunas letras. - De la b y de v —De la c, k, z y c .—De la ch —De la g y j .—De la h .—De la i y la y .—De la l, ll, m,

p, r, rr, u, w y x.

17. De los acentos.—Su uso.—Signos de puntuacion y notas auxiliares.—De la coma, punto y coma, dos puntos, punto final y pun-tos suspensivos —De la interrogación y de la admiración; parentesis, dieresis o crema, comi-las, guion, raya, dos rayas y otros siguos or-tográficos.—De las abreviaturas.

Los aspirantes contestarán á una pregunta de este programa, y analizarán el periodo lite-

rario que se les designe.

PROGRAMA DE GEOGRAFIA.

visiones. - Universo. - Cuerpos celestés. - Sis-y sustracion de números enteros. temas astronómicos. - El Sol, la Luna y la 2." Multiplicacion de enteros. -

2." Puntos, lineas y círculos que se consideran en la Geografia astronómica -Fases de la

cesion de dias y noches.

3.* Longitudes y latitudes geográficas.

Zonas, climas astronómicos y pueblos cosmodes.

Zonas, climas astronómicos y pueblos cosmodes.

Gráficos.—Globos celeste y terrestre artificia
11 y 7 y por otro cualquiera.

5.* Números primeros.—Máximo comun divisor cial y sobre los mapas.

Divisiones generales del globo .- Términos geograficos referentes á las partes sólida. liquida y gaseosa del globo -Fenómenos que se verifican en las partes sólida, líquida y ga-

seasa del globo.

5. Climas fisicos.-Lineas isotérmicas -Distribucion geografica de los séres que pueblan el globo. - Nociones de geografia política. 6. Descripcion sumaria del mapa-mundi .-

ldem de Europa.

7." España. - Geografia física, política y ad-

ministrativa.

provincias de la Coruña, Lugo, Orense, Ponte-|conversion originen una fraccion decimal exacvedra y Oviedo.

9.ª Idem id. de Búrgos, Santander, Logroño.

coa y Alava. 12. Idem id. de Teruel, Zaragoza, Huesca,

Toledo y Ciudad-Real

14. Idem id. de Castellen, Valencia, Alican-division.

te, Múrcia y Albacete.

Almeria, 16. Idem de Sevilla, Córdoba, Cádiz, Huel-macion.

rias y Presidios de Africa.

rra

Idem de Francia y Suiza 20.

21. Idem de Italia y Austria-Hungria. 22. Idem de Grecia, Turquia europea, Ru-mania, Servia, Montenegro y Bulgaria.

Idem del Imperio aleman 23.

ldem de Belgica, Holanda y Dinamarca. Idem de Rusia y Peninsula Escandinaya. 24. 25.

26. Idem de las Islas Británicas.

27. Idem de Asia.

Idem de Africa

29. Idem de América del Norte. 30. Idem de América del Sur.

31. Idem de Oceania.

DIBUJO.-Para este examen presentaran

SEGUNDO EJERCICIO.

PROGRAMA DE ARITMBTICA.

Definiciones preliminares .- Formacion de los números - Numeracion hablada y escrita. 1." Geografia general y sus principales di- Diferentes sistemas de numeracion.-Adicion

2." Multiplicacion de enteros. - Casos que deben considerarse. - Principios y propiedades

generales.

3." Division de números enteros.-Casos que luna y colipses - Variedad de estaciones y su-decen considerarse. - Principios y propiedades

6. Factores simples y compuestos de un número - Minimo comun multiplo de dos ó más números. 7. Fracciones ordinarias. - Principios gene-

rales .- Adicion -Sustraccion.

8. Fracciones ordinarias. - Multiplicacion. -Division. -Fracciones de fracciones.

9. Fracciones decimales - Pricipios generales -Adicion -Sustraccion - Multiplicacion. -Division. - A proximación de cocientes.

10. Conversion de fracciones ordinarias en ninistrativa.

8. Déscripcion general y particular de las que deben tener las ordinarias para que en la

ta. periòdica pura ó periòdica mixta.

11. Sistema métrico decimal -- Principios ge-Soria, Segovia y Avila.

10. Idem id. de Leon, Zamora, Salamanca.
Valladolid y Paleucia.

11. Idem id. de Navarra, Vizcaya, GuipúzComparaciones y epuivalencias entre ambos

sistemas.

12. Números complejos. - Principios genera-Lérida, Gerona, Barcelona y Tarragona.

les.—Reduccion de complejos à incomplejos 13. Idem id. de Maurid, Guadalajara, Cuencuestion contraria.—Adicion y sustraccion.

Miscologica de Complejos a incomplejos cuentraria.—Adicion y Sustraccion. les. - Reduccion de complejos à incomplejos y

13. Numeros complesos. - Multiplicacion y

2. Múrcia y Albacete.
15. Idem id. de Jaen, Granada, Málaga y draca de números enteros y fraccionarios.—
Raices incomensurables.—Raices por aproxi-

ya, Badajoz y Cáceres.

15. Potencias y raices.—Cubo y raiz cúbica
17. Idem de las Islas Baleares, Islas Canade números enteros y fraccionarios.—Raices lincomensurables. - Raices por aproximacion.

cualquiera de términos de una progresion.

18. Loyaritmos. - Principios generales - Lo-

mas.

20 Reglas de interés simple y compuesto .blemas

21. Regla de descuento.-Principios funda-

mentaies.—Resoluciones de problemas. 22. Regla de compañía.—Principios funda-

mentales .- Resolucion de problemas. 23. Reglas de aligacion y conjunta .- Princi-

PROGRAMA DE ALGEBRA.

24. Nociones preliminares .- Cantidades ne-

gativas.

traccion - Multiplicación - Casos que deben tero y decagono regular inscriptos en el circulo. considerarse. — Consecuencias de la multipli- — Semejauxa de poligonos regulares de igual número de lados; propercionalidad de sus peri-

tales. -Interpretacion de las expresiones - y -

29. Ecuaciones de primer grado - Nociones hattar la circunferencta y el contrario, preliminares - Resolucion de las ecuaciones 10. Areas. - Determinacion de las áreas del incógnitas en un sistema de ecuaciones que irregular, trapecio, poligono regular, circulo, tengan varias.

30. Ecuaciones de primer grado - Resolucion

PROGRAMA DE GEOMETRIA.

Definiciones preliminares, perpendicula- equivalente. - Idea de la cuadratura del circulo. ves y oblicuas. - Teoremas fundamentales. - Suma de ángulos advacentes; de fodos los consecutivos formados hacia un mismo lato de una terminan la posicion de un plano. Perpendirecta, y airededor de un punto: ángulos com-culares y oblicuas á un plano. Caracteres de los ángulos opuestos por el vertice.

2. Paratelas, -Definiciones. -Teorema fun-damental. -Condiciones necesarias y suficienpectivamente paralelos o perpendiculares.

3. Poligonos .- Definicion y clasificacion .-Triángulos, sus propiedades y cases de igual-dad. Valor de la suma de los ángulos interio-14.

16. Razones y proporciones.—Principios gencias que se cortan, se tocan ó son exteriores ó nerales.—Equidiferencias.—Sus propiedades.—Interiores una á otra.

Propresiones por diferencia y por cociente.

—Principios generales.—Interpolacion de mecuerda; del que tiene su vértice entre el centro dios diferenciales y proporcionales respectiva-mente.—Propiedades de los términos equidis-tice fuera de la circunferencia, está formado tantes de los extremos.—Suma de un número por dos secantes, por una secante y una tan-

gente 6 por dos tangentes. 6.* Poligonos semejantes.—Lineas proporciogaritmos de un producto, de un cociente, de nales. Definicion de poligones semejantes y una potencia y de una raiz. - Construcion y uso casos de semejanza de triangulos y de poli-

de las tablas de logaritmos.

19. Reglas de tres simple y compuesta.—Principios fundamentales.—Resolucion de probleguios.— Teoremas preliminares.—References preliminares entre los catetos de un triangulo rectangulo, la a tura bajada del vértice del angulo recto, y los Principios fundamentales.—Resolución de pro- segmentos de la hipotenusa.—Cuadrado del lado opuesto à un angulo agudo ú obtuso en un t-lángulo cualquiera. - Propiedad de dos cuerdas de un circulo que se cortan; de dos secantes que terminan en segundos puntos de interseccion con la circunferencia, de una tangente y una secante que terminan respectivamente en pios fundamentales. - Resolucion de problemas el punto de contacto y en el segundo de interseccion.

8.º Poligonos regulares .- Su inscripcion y circuscripcion en la circunferencia.-Determipar la razon que existe entre el radio y los lados 25. Operaciones de algebra, -Adicion .- Sus-del cuadro, exagone regular, triángulo equilá-26. Division algebráica.—Casos que deben metros con sus rádios y apotemas y de las circumferencias con sus rádios y diâmetros.

27. Fracciones algebráicas.—Principios ge9 " Problemas.—Dividir una recta en cual-

nerales — Operaciones fundamentales.

Quier número de partes iguales y en dos pro28. Cantidades afectadas de exponente neporcionales à dos partes de otra dada; haltar
gativo —Su origen. — Operaciones fundamenuna cuarta; tercera ó media proporcional; dividir una circunferencia en cierto número de partes iguales; determinar la razon aproximada de la circunferencia al diametro; y, dado el radio,

con una incógnita. - Métedos de eliminacion de rectangulo, paralelógramo, triangulo, poligono

sector y sagmento.
11. Comparación de las àreas. - Hallar la rade un sistema de ecuaciones con igual, mayor zon de las areas de dos poliginos semejantes o menor número de iacógnitas.—Discusion. sectores y de dos segmentos circulares. - Pro-blemas. - Reduccion de un poligono a cuadro

12. Geometria del espacio. —Perpendiculares y oblicuas en su plano. —Puntos y rentas que deplementarios y suplementarios. - Propiedad de la perpendicular bajada a un plano y de las oblicuas iguales bajadas á él desde un mismo

Paraletismo en el espacio.-Paralelismo tes para que dos rectas sean paralelas — Rela-de dos rectas en el espacio y de una recta con cion de los ángulos que tienen sus lados res-un plano. — Paralelismo de los planos. — Condiciones para que dos planos sean paralelos. -Propiedad de las distancias entre planos para-

Angulos diedros -Suma de ángulos dieres y exteriores de un poligono convexo. —Paradros advacentes y de todos los formados alredelelógramo, rectángulo, rombo, cuadrado, sus propiedades y las de sus diagonales. —Trapeterios y suplementarios. —Propiedad de los diedros complemendros advacentes y de todos los formados alrededor de una recta; ángulos diedros complementerios y suplementarios. —Propiedad de los diedros iguales —Propiedad de los ángulos planos de

4º Circunferencia y circulo. —Lineas rectas
dos diedros iguales —Planos perpendiculares.
—Condiciones necessarias para que existan. —
Postancia de los centros de dos circunferenPropiedad de la intersección de dos planos per-

gulos diedros —Nombre de los ángulos diedros te de un sistema de dos y de varias fuerzas con-formados por un plano que corta á otros dos.— currentes ó paralelas —Gravedad.—Centro de Propiedades de dichos ángulos cuando los dos planos son paralelos.

15. Angulos poliedros. - Suma de todos los ángulos planos de un poliedro convexo -An gulos tiedros simétricos -lgualdad y simetria de los ángulos tiedros. Suma de los ángulos diedros de un tiedro Tiedros suplementarios.

bases.—Hallar las alturas total y deficiente de na balanza —Balanzas de precision .—Romana, una pirámide truncada de bases paralelas.— Básculas y puentes de pesar. Igualdad de prismas rectos. - Propiedad de las caras laterales opuestas de un paralelepipedo.

17. Cuerpos redondos, Cono y cilindro. — Definicion y clasificación —Forma y centro de las secciones paralelas á las bases.—Determi-nar las alturas total y deficiente de un contruncado de bases paraielas .- Desarrollo de las superficies laterales del cono y del cilindro — Esfera. —Forma de las secciones planas de la esfera .- Puntos que determinan la posicion de

18. Policáros semejantes y regulares. —Con-diciones de semejanza de policáros. —Razon entre las bases de dos piramides semejantes y entre las aristas homólogas de dos poliedros se-mejantes.—Namero de poliedros regulares

y cuerros redondos - Rezon entre las áreas de agua; nivel de aire. dos poliedros semejantes; entre las laterales de 7.º Cuerros sumergidos en los líquidos. - Hi-

la razon de los volúmenes de dos poliedros, de Atmósfera; presion atmosferica. — Experimento dos conos, de dos clindros semejantes y de dos de Torricelli. — Barómetros. — Ley de la compreesferas. — Problema. — Hallar el volúmen del tetraedro regular conocida la arista.

FROGRAMA DE NOCIONES DE FÍSICA Y QUIMICA.

PROGRAMA DE NOCIONES DE FÍSICA Y QUIMICA.

FISICA.

1. Generalidades P-ropiedades de los cuer-aplicado á los gases.—Idea de la aerostacion — pos.—Objeto de la física.—Lugar de esta ciencia Salida de los gases.—Gas/metros.—Ventila-entre los conocimientos humanos.—Sus caracdores. teres.—Materia.—Cuerpo.—Constitucion fisica 10. Calórico.—Termómetros.—Eliatacion.—de los cuerpos.—Estados de los mismos.—Agen-Hipótesis de la naturaleza del calor.—Medida Propiedales; su clasificacion. - Extencion, im- cion y graduacion. - Escalas termométricas. notables.

Mecanica. - Estática - Objeto y division de los gases. de la Mecanica —Fuerzas; elementos que en ellas se consideran.—Su representacion —Medias e consideran; unidades de fuerza.—Dife-Disolucion.—Mezclas frigorificas.—Solidifica-

pendiculares à un tercero. - Razon de dos an-prentes modos de actuar las fuerzas. - Resultangravedad; su determinacion.-Equilibrio; sus liferentes estados en cuerpos homogéneos y

heterogeneos
3. Maquinas simples.—Idea general y clasificación de las máquinas. - Palanca, polea, torno, ruedas dentadas, plano inclinado, cuña, os de un tiedro. — Tiedros suplementarios, tornillo, cuerdas. — Condiciones de equilibrio y Policaros. — Su clasificación. — Pirámide aplicaciones de estas máquinas. — eso absoluto y prisma, forma de las secciones paralelas á sus y relativo. — Balanzas; condiciones de una bue-

Dinámica - Movimiento rectilineo.-ldes general del movimiento.—Sus elementos y di-ferentes generos.—Cantidad de movimiento.— Movimiento uniforme; sus leyes, velocidad.— Movimiento uniformemente acelerado; sus leyes, velocidad -Aplicacion al descenso de los graves en el vacio, en el aire, y por planos in clinados —Maquina de Atwod.—Movimiento uniformemente retardado

5 " Movimiento curvilineo .- Rozamiento. una esfera.—Propuedades de los polos de un circulo de la esfera y del plano perpendicular neo.—Movimiento parabólico.—Movimiento al rádio en la superficie de ella.—Hallar el radio de una esfera.

Choque —Generacion del movimiento curvilfacion la superficie de ella.—Hallar el radio de una esfera.

Choque —Generacion del movimiento curvilfacion la propueda de la curvilla de la circular.—Fuerzas centrales.—Movimiento oscillatorio.—Péndulo; sus leyes y aplicaciones. -Clase de rozamiento; sus leyes.-Especie de

choque; sus leyes.
6. Hidrostatica. —Principales propiedades de los liquidos.-Principio de igualdad de presion.-Prensa hidráulica.-Condiciones de equi-19. Arcar de policidos y cuerpos redondos.—librio de los liquidos de uno ó varios vasos.—
Determinar el área de la piramide, del prisma Equilibrio de liquidos heterogêneos.—Presioy de los policidos en general; áreas del cono, nes sobre el fondo y paredes de los vasos concollindro, zona y esfera.

20. Comparación de las áreas de los policidos de presión.—Molinete hidraulico.—Nivel de

dos conos y de dos cilindros semejantes, y en-dre las de dos esferas.

drodinâmica — Principio de Arquimedes; su demostración — Condiciones de equilibrio en 21. Volumenes de les poliedres .- Volumer les cuerpes sumergides y en les flotantes .- De-21. Volúmenes de los policaros.—Volúmen los cuerpos sumergidos y en los notantes.—Dedeit paralelepipedo y prisma recto y oblicuo.— terminacion de las deasidades de solidos y liEquivalencia de dos tetraedros de igual altura
y bases equivalentes.—Volúmen del tetraedro
y de la pirámide truncada de bases paralelas.
mica.—Teorema de Torricelli.—Pontraccion de
22. Volúmenes de los cuer pos redondos.—Vola vena líquida.—Salida por orificios y tubos
la vena líquida.—Salida por orificios y tubos
paralelas, del cilindro, sector esférico, esfera y
segmento esférico.

31. Gause, atmósfera.—Puerra elástica de los
cuerpos sumergidos y en los notantes.—Dela vena líquida —Salida por orificios y tubos
(asto efectivo y gasto teórico.

8. Gause, atmósfera.—Fuerra elástica de los
cuerpos sumergidos de rolúmenos.—Determinar

23. Comparación de volúmenes. - Determinar Gases. - Propiedades generales de los gases. -

-Bombas; sus clases. -Pipeta. -Sifon -Máquina neumática. - Principio de Arquimedes

tes y fenomenos - Leyes y teorias fisicas - de la temperatura - Termometros; su construcpenetrabilidad, porosidad, compresibilidad, Errores y correcciones; limites en el uso de los elasticidad, divisibilidad, ixercia y movilidad termómetros—fermómetro diferencial.—Termometros —Demostracion; leyes y aplicaciones de estas propiedades.—Propiedades particulares más notables.

—Dilataciones de sólidos, liquidos y gases — Dilataciones de sólidos, liquidos y gases — Coeficientes.—Determinacion de las densidades

cion; fenómenos que la acompañan.-Vapori-|4e los compuestos oxigenados; ácidos, bases.

Objeto de la calorimetria — Calórico específico hustion; calor de la combustion — Llama. — Métodos para determinar el calor específico Respiracion. — Estado natural y uso de dichos de los cuerpos. —Conductibilidad de los sólidos. metaloides. liquidos y gases. —Radiación del calor; sus leves. - Reflexion del calor; sus leyes. - Absor- tencion del nitrógeno. - Estado natural y usos. cion del calor.

lar —Accesorios más comunes y medios de ali-mentacion. —Máquina de doble efecto; descrip-cas y quimicas del agua —Clasificacion de las Locomotoras. — Locomóviles. — Diferencias que del amoniaco — Disolución del amoniaco las distinguen. — Origenes del calor. 8. ** Carbono. Pro piedades generales. — Carlas distinguen .- Origenes del calor.

tes y onacos.—Propagacion y velocidad de la no.—Gas del alumbrado luz.—Sombra.—Penumbra —Leyes de la in-g. ** Azufre —Cloro.—Propiedades del azufre tensidad de la luz.—Fotómetros.—Leyes de la y procedimientos para obtenerie en sus dife-

mas.—Lentes; sus diferentes clases.—Determinacion de los focos en las lentes convergentes.

10. Mantes.—Propiedades características.—

10. Mantes.—Propiedades características. nacion de los focos en las lentes convergentes y divergentes. —Formacion de las imágenes. —

16. Dispersion de la luz — Aparatos ópticos.— des y clasificación.—Sulfuros y cioruros meta-Descomposición de la luz.—Espectro solar, sus licos, sus propietades y clasificación. propiedades. — Aberracion cromática — Acro-matismo, lentes acromatas — Miscrocopios — Solubilidad. — Sebresaturacion. — Leyes de simple, compuesto y binocular.-Anteojo te-

rrestre y de Galileo

Electricidad estática -ldea general de la electricidad .- Electricidad estática y dinámica. -Electricidad desarrollada por frotamiento, por presion y por calor. - Acciones mútuas entre las dos electricidades. - Electrizacion por influencia. - Conductibilida i eléctrica. - Máquina electrica.

18. Electricidad dinímica. —Experimentos de Galvani y Volta. —Pilas de Volta y W. liaston. —Teoría química de la pila. —Pilas de Daniell. Bunsen, Minotto y Callaud .- Efectos de la pila

QUÍMICA.

1. Nociones generales. - Acciones y fenôme-nos físicos y químicos. - Constitucion química de los cuerpos. - Cuerpos simples y compuestos. - Combinacion y mezcla. - Afinidad. - Co-hesion. - Circunstancias que favorecen y contrarian las combinaciones químicas y fenômenos que las acompañan. - Descomposicion. 2. Leyes que rigen à las combinaciones - Ley

2.° Leyes que rigen à las combinaciones — Leyes de los pesos. — Proporciones definidas. — Proporciones múltiples. — Leyes de Gay-Lussac — Números proporcionales. — Equivalentes. — Teoria electro-quimica. — Cuerpos cristalizados y — Cuerras médicas. — Guerra del Peloponeso. — Cuerras médicas. — Guerra del Peloponeso. — Alaisandro.

amorfos -- Sistemas cristalinos -- Cristalizacion por via seca y por via húmeda —Condiciones que favorecen o retardan la cristalizacion.— Polimorfismo. — Isomorfismo. — Alotropia. — Isomeria. - Disolucion. - Analisis y sintesis -Caractères de los cuerpos; su division.

4. Nomenclatura quimica. - Nombres y di-Vision de los cuerpos simples -Nomenclatura cleciano.

zacios, evaporacion; causas que la producen y sales.—Nombres de los compuestos no oxige-modifican.—Ebullicion; sus leyes y causas que nados.—Notacion simbólica.—Fórmulas y ecuala modifican.—Estado esferoidal.—Liquefaccion.—Higrómetros.

Computation.—Propression del calor.—Valencia de compuestos no oxigeno.—Higrómetros.—Propiedades y la computation.—Propression del calor.—Valencia de compuestos no oxigeno.—Propiedades y la calor.—Valencia de compuestos no oxigeno.—Valencia de compuesto de comp

12. Calorimetria. - Propagacion del calor - medios de obtencion de estos cuerpos - Com-

6. Nitró jeno. - Propiedades y medios de ob-Compuestos oxigenados del nitrógeno; ácido 13. Máquinas de vapor .- Sus diferentes cla-hiponitrico. - Acido nítrico; sus propiedades;

mentacion. — Marquia de dos de casos, lesso per caso y quintera del agua — Clashi actor de los cifindros, caja de dis-aguas — Reactivos para ensayar las aguas — tribucion, excentrica y volante, regulador y Agua oxigenada — Propiedades y composicion organos para la trasmision del movimiento — del aire atmosférico. — Propiedades y obtencion

14. Optica.—Catoperica.—Hipótesis sobre al bonos naturales y artificiales.—Acido carboniduz.—Cuerpos lumnosos, diafanos, traslucien-co.—Oxido de carbono.—Carburos de hidróge-

reflexion de la luz — Espejos planos y esfericos rentes varie ades. — Acido sulfúrico. — Procedi-formacion de las imágenes, determinacion en miento industrial para obtener el del comercio. los focos en los cóncavos y convexos.

— Acido sulfuroso A—cido sulfhidrico —Sulfu15. Dióptrica.—Leyes de la refraccion de la
ro de carbono.—Propiedades y obtencion del
luz — Angulo, límite, reflexion total.—Prisctoro. — Compuestos exigenados del cloro.—

Propiedades físicas y químicas .- Clasificacion. Aberracion en esferoidad. - Medios de evitarla. - Aleaciones - Oxidos metálicos; sus propieda-

Berthollet .- Caractères de los carbonatos, sul-

fatos y nitratos.

Metales alcalinos, -Potasio y sodio .- Sus propiedades y preparacion. - Oxidos de potasio y sodio - Cleruro de potasio y sodio. - Carbonatos de potasa y sosa.—Nitrato de potasa y sosa.—Clorato de potasa.—Calcio.—Oxidos de calcio. —Carbonato y sulfato de cal. —Nitrato de cal. —Hipo loritos alcalinos.

13. Metales usuales .- Hierro .- Fundiciones. —Aceros, cobre, cinc, plomo y estaño. —Bron-ces. —Oro, plata y mercurio. —Nitratos de plata

y mercurio.

Nota. Los aspirantes deberán contestar á una pregunta por cada uno de los programas de fisica y quimica.

PROGRAMA DE NOCIONES DE HISTORIA UNI VERSAL Y DE ESPANA.

HISTORIA UNIVERSAL.

Macedenia.—Alejandro. 3 * Roma — Monarquia.— República.—Pri-

meras guerras de Roma. —Guerras púnicas. 4.º Los Gracos. —Guerra social —Conjuracion de Catilina. + Triunviratos. - Fin de la

República. 5. El Imperio. - Desde Augusto hasta Dio-

6." Desde Diecleciano hasta la destrucción | del Imperio de Occidente. - El cristianismo el los cuatro primeros siglos de la Iglesia

7.º Edad media. — Origen de los puentos bár-baros. — Sus invasiones en Italia. — Teodorico — El Exanado.-Los Lombardos.-Invasiones en los Galias - Principios de la monarquia francesa — Clodoveo. 8. * Invasiones en la Gran-Bretaña — La Hep-

tarquia - Nuevas invasiones de dinamarqueses y normandos.—Mahoma y sus conquistas.

9º Imperio de Carlomagno - Guerras. -Desmembracion del Imperio. - Fin de la dinastia Carlovingia,-Los normandos en Francia e

10. Alemania. - Casa de Franconia, Sajonia y Suabia - El Sacerdocio y el Imperio. - Enrique IV y Gregorio VII. - Enrique VI Inocen-

cio III.
11. Imperio de Oriente.—Justiniano y sus su-cesores Dinastia Isauriana hasta las Cruzadas 12. Las crucadas. - Sus consecuencias. - Or-

denes militares y religiosas.-Ciudades independientes de Italia

13. Alemania - Casa de Hapsburgo .- Independencia de la Suiza. Casa de Baviera. Nápoles y Sicilia bajo los Angevinos y Aragoneses 14. Francia — Los Capetos — Inglaterra —

 Roma.—Decadencia del poder temporal de los Papas.—Gran cisma de Occidente.—Ultimos tempos del Imperio de Oriente

17. Edad moderna.—Extension y divisiones Principales acontecimientos de estos reinados de esta edad.—Turquia.—Estados independien.—Guerra de Flandes. tes de Italia. - Expediciones de Carlos VIII y Luis XII.

18. Francia v Alemania en la segunda mi-tad del siglo XV y primer cuarto del XVI — pendencia de los Países-Bajos — Cárlos II. Guerras entre Francia y Alemania hasta la paz

de Chateau-Cambresis.

e Chateau-Cambresis. Felipe V.
19. La reforma en Alemania. —Lutero. —Die- de familia. ta de Worms.-Concilio de Trento.-Paz de

ta de Worms.—Conclio de Frento.—Faz de Augsburgo.—Cisma de Inglaterra.—Enrique francesa en España —Guerra de la Independen-VII y VIII.

20. La reforma en Inglaterra.—Restablecimiento del Catolicismo.—Escocia.—Los Stuardina del Catolicismo.—Escocia.—Los Stuardina del Catolicismo.—Se restablece la reforma.—Maria Stuardina del Historia Universal y de España. -Lucha de Isabel con Felipe II.

† 21. Revolucion de Inglaterra. - La República .- Conwrell .- La reforma en Francia hasta de testo siguientes: Enrique IV.

22. Casa de Borbon en Francia.—Enrique gua. IV.—La reforma en Suiza y los Paises-Bajos.

Guerra de los Treinta años .- Periodo palatino, danés, sueco y francés. - Paz de

Westfalia.

24. Francia. - Luis XIV. - Guerra general europea. - Coalicion de Europa contra los Borbones. - Alemania desde Leopoldo hasta la Revolucion francesa.

25. Prusia —Su origen.—Estados del Norte

desde Pedro el Grande hasta la muerte Cata-

Hannover .- Francia .- Luis XV y Luis XVI.

27. Revolucion francesa.—Consulado.—Im-perio.—Europa desde la caida de Napoleon 1 asta nuestros dias.

HISTORIA DE ESPANA.

1." Historia de España. - Su division y Subdivisiones. - España primitiva, cartaginesa y

2." Invasion de los Bárbaros .- España goda hasta Recaredo.

3." Desde Recaredo hasta el fin de la monar-

quia goda. Epaña árabe — Emires. — Califato de Córdoba.—Formacion de Reinos independientes, 5." Reyes de Asturias y Oviedo.—Reyes de Leon hasta Fernando I, Condado de Ca-tilla.

6. Primera union de Castilla y Leon.— Alfonso VI.—Los almoravides.—D "Urraca y D. Alfonso el Batallador - Separación de los

reinos de Castilla y Leon.
7.º Reunion definitiva de Leon y Castilla. San Fernando -Alonso el Sabio -Sancho IV.

-Fernando IV y Alfonso XI. 8. Reinado de D. Pedro I.—Cambio de di-nastia.—Casa de Trastamara.

9. Reinos de Navarra y Aragon. - Sus origenes é historia. - Union de las dos coronas.-Aragon y Cataluña reunidos. - Union de Casti-

14. Francia - Los Cupeco.

Los normandos y los plantagenets.

15. Francia è log laterra - Guerra de los Cien
años. - Estado interior de estos países durante

11. Reyes católicos - Guerra de Granada.

12. Reyes católicos - Guerra de Granada. -Descubrimiento de América.-Estado social y político de España. 12. Casa de Austria. — Cárlos I y Felipe II. —

13. Fetipe III.—Expulsion de los moriscos. Felipe IV.—Levantamiento de Cataluña y pendencia de los Países-Bajos - Cárlos II.

Casa de Borbon.—Guerra de sucesion.
 elipe V.—Fernando VI.—Cárlos III.—Pacto

15. Cárlos IV.-Influencia de la Revolucion

Para contestar á las preguntas de los anteriores programas pueden consultarse los libros

Gramática.—La de la Academia de la Lengua

Geografia.-Merelo.-Palacios.

Aritmetica. - Cirodde. - Bourdon.

Algebra. - Cortazar. Geometría. - Cortázar.

Física y Química. — Ramos y Lafuente. — Chamorro o Feliú.

Historia Universal y de España. - Castro (Compendio.)

Direccion general de Administracion militar--Aprobado - Madrid II de Febrero de 1882 -El Director General Antonio del Rey. - Hay 26. laglaterra. -- La restauracion. -- Casa de un sello que dice «Direccion general de Admin:strscion militar .. - Es copia . - DESPUJOL.

12.º NEGOCIADO.

Los Sres. Jefes de los Cuerpos que se relacionan á continuacion remitirán a esta Direccion general hasta el día 3! del mes actual una noticia del número de levitas que han recibido de otros Cuerpos.

Regimientos números 9, 28, 40, 41, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55,

56 y 58.—Cazadores números 8 y 11.